



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

2683

Divorcio contencioso 959/2016

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00055/2017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE IBIZA

En Ibiza 8 de marzo de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, OFELIA NACHE SALMERON, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza y su partido, el presente juicio de divorcio nº 959/16 promovido por D^a CARMEN JOSEFINA PEREZ MENDEZ representada por la procuradora D^a Mónica Lopez y defendida por el letrado D. Julian Aguilar Sanahuja frente a D. ALBERTO RUBIO, en rebeldía procesal, en nombre del rey he dictado la siguiente SENTENCIA.-ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS JURIDICOS.-FALLO.-Que estimando la demanda presentada por la procuradora de los tribunales D^a Mónica Lopez en nombre y representación de D^a CARMEN JOSEFINA PEREZ MENDEZ frente a D. ALBERTO RUBIO debo decretar y decreto la disolución por DIVORCIO del matrimonio formado por ambas partes con sus efectos inherentes sin hacer pronunciamiento sobre las costas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. Firme que sea esta resolución remítase oficio al Registro Civil para su inscripción correspondiente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ALBERTO RUBIO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a dos de febrero de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

